**AL MINISTERIO DE EDUCACION**

(NOMBRE), con NIF/CIF (......) y domicilio a efectos de notificaciones en (.....), titular/trabajadora del CEI (...) con Código de Identificación ........ ante este Organismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que habiéndose convocado por este Organismo consulta previa para recabar opinión sobre las modificaciones que pretende introducir a la LOMCE a través de una Ley Orgánica, mediante el presente escrito, en tiempo y forma, proponemos la siguiente **MODIFICACIÓN** :

Que se modifique el artículo 15 en el sentido de incluir una modificación al apartado 3 con la siguiente redacción: “3. Los centros podrán ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos siempre que se impartan de manera completa y única” y por tanto, se elimine el apartado 4 en su totalidad. Asimismo que se elimine el requisito del no ánimo de lucro, como medio para poder ofertar la gratuidad del 0-3 mediante acuerdos con entidades privadas.

Como director/a de centro que llevo años dedicado/a con una gran pasión y profesionalidad a esta etapa, solicito que se respete esta etapa, la especificidad del primer ciclo, y que se reconozca su especialidad, permitiendo que los niños y niñas de 0 a 3 años estén en las estructuras creadas específicamente para ellos, que son los centros de educación infantil, y con los profesionales especialistas durante toda su etapa 0-3. Que se respete por tanto lo que establece la propia LOE que refiere la etapa de primer ciclo como a una etapa con entidad propia, de carácter voluntario y cuya finalidad es “contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños”.

Para nosotros, como especialistas del 0-3 consideramos que es fundamental que en esta etapa tan especial, por la edad de los alumnos, estos permanezcan en centros especialmente creados para ellos, en los que se respetan sus ritmos de aprendizaje que vienen determinados por su edad neurológica, y su grado madurativo. Centros que son su segunda casa, en la que se respetan sus ritmos de sueño, alimentación y en los que se crea el clima necesario para que puedan desarrollarse no solo cognitivamente, sino también a nivel físico y emocional. El ciclo de 0 a 3 años no es sólo el primer tramo de la escolaridad, es también el momento de jugar, de aprender a andar, a hablar, de familiarizarse con el movimiento y control corporal, de descubrir los objetos, el entorno, la autonomía personal y la vida en relación con otros niños, y para nosotros padres es fundamental que pueda hacerlo en un ambiente adecuado que le genere seguridad no sólo física, sino emocional.

Como especialistas del sector sabemos también el perjuicio que les supone intégralos en estructuras grandes no pensadas para ellos, simplemente por existir aulas vacías obligándoles a adaptarse a los ritmos y edades de niños de otras etapas y a compartir espacios con ellos.

El efecto que provocará la opción de separación del ciclo que queda abierta a través del artículo 15, a corto-medio plazo, como ya está ocurriendo en las CCAA , en donde se han segregando las etapas del ciclo 0-3, es el cierre de los centros de Educación Infantil por la insostenibilidad a la que se ven abocados por el incremento de la competencia de los colegios en la etapa de mayor rentabilidad, que es la de dos años, con las consecuentes pérdidas de puestos de trabajo y el impacto negativo en una etapa, la  0-1, que aunque es insostenible por sí misma, es indispensable para garantizar la conciliación familiar, que inevitablemente acabaría desapareciendo, Por todo lo expuesto

**SOLICITO A ESTE ORGANISMO** que tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones y propuestas que en él se contienen, se acuerde regular en la nueva ley orgánica el primer ciclo de educación infantil como una etapa única e indivisible y se acuerde su gratuidad a través de la actual red de centros de toda España mediante acuerdos o convenios con estos, respetando la especialidad de la etapa y el coste de personal y medios que requiere.

 En (.....) a.... De noviembre de 2018